

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Veintitrés (23) de abril de dos mil trece (2013)

Referencia:	ACCIÓN POPULAR
Demandante:	GUILLERMO GIRALDO ARANGO Y OTROS
Demandado:	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
Vinculada:	FUNERARIA CAMPOS DE PAZ LTDA.
Radicado:	05-001-33-31-012-2010-00602-00

ASUNTO: DECRETO DE PRUEBAS ENTIDAD VINCULADA. RESUELVE SOLICITUD

Vencido el término de traslado concedido por el Despacho a la entidad vinculada Funeraria Campos de Paz Ltda., y siguiendo con el trámite del presente proceso se decreta la práctica de las siguientes pruebas solicitadas por la Funeraria Campos de Paz Ltda.

1. DOCUMENTAL:

En su valor legal se apreciarán los documentos relacionados a folios 649, cuyo valor probatorio se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil.

2. OFICIOS.

Líbrese el oficio al Departamento Administrativo de Planeación a fin de que con destino la proceso se sirva remitir copia de la respuesta obrante en el oficio mercurio 200900424956 de fecha 13 de octubre de 2009, en el cual se da respuesta al derecho de petición incoado por el señor JUVENAL JARAMILLO.

Finalmente frente a la solicitud formulada por la señora Beatriz Irene García Gulfo de adicionar el auto por medio del cual se vinculó a la Funeraria

Campos de Paz Ltda. al presente trámite, en el sentido de vincular a los otros dos titulares de la licencia de construcción que fuera otorgada y objeto del presente proceso, el Despacho no accede a la misma toda vez que se considera ya se encuentran vinculados al proceso los hasta ahora presuntos responsables de la vulneración de los derechos colectivos enunciados por los actores populares., sin que sea necesaria la vinculación de otros terceros, quienes en principio pudieron acudir al proceso en calidad de coadyuvantes sin que lo anterior haya sucedido pese a la publicación del aviso a la comunidad en el periódico El mundo el día 13 de abril de 2013 tal y como consta a folios 179.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

Juez.

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 25 de abril de 2013 Fijado a las 8 a.m.</p> <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p style="text-align: center;">Kenny Díaz Montoya Secretario</p>
